Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DON JOSE ROLANDO ESPEJO SOLAR, PARA ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS IMPLEMENTOS DE LA INAUGURACION DEL GIMNASIO MUNICIPAL HECOT MUÑOZ MERINO.

DECRETO N° 2914

Chillán Viejo, 27 MAY 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2. Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La Ley de bases sobre contratos de Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015

2.- El Decreto N° 2865 de fecha 25.05.2015, que aprueba Programa de Actividad Municipal Inauguración Gimnasio Hector Muñoz Merino.

3.- La necesidad de arrendar la carpa y otros implementos para la inauguración del Gimnasio Municipal Héctor Muñoz Merino.

4.- La cotización del 26 de mayo de 2015, emitida por Don José Rolando Espejo solar, por un monto de $ 714.000.- impuestos incluido.

5.- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 66 del 27 de mayo de 2015.

6.- El Informe de trato directo emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario el 27 de mayo de 2015.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZACE**, Trato Directo con Don José Rolando Espejo Solar, por el arriendo de la carpa y otros implementos para la inauguración del Gimnasio Municipal Héctor Muñoz Merino, por un monto de $714.000.- impuestos incluidos.

2.- PROCÉDASE a realizar el contrato correspondiente.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.12.003 Gastos de Representación, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
Secretario Municipal (S)

UAV/OES/PMV/AMJ/MCV/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, DAF, DIDECO, Interesado.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	Arriendo carpa de 10 x 20 metros y otros implementos
MONTO $	714.000.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de contar con una carpa y otros implementos, para la inauguración del Gimnasio Municipal Héctor Muñoz Merino, que se realizará en el mismo Gimnasio Municipal. El Decreto Nº 2865 del 25 de Mayo de 2015, donde se autoriza gastos de Representación para la inauguración.
PROVEEDOR	JOSE ROLANDO ESPEJO SOLAR RUT: 12.971.643-6
CONCLUSION	La conveniencia de recurrir al trato directo con el proveedor seleccionado, por la calidad de sus implementos de arriendo y por conocimientos de las actividades realizadas por el municipio.
MARCO LEGAL	Artículo 10 Nº7, letras b) del Reglamento Ley Nº 19.886, de compras públicas.

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO CHILLAN VIEJO

ALEJADRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA de DIDECO

Chillán Viejo, 27 de Mayo de 2015